

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN

- 5** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Directora de la Agencia Madrileña para la Emigración, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para la realización de trámites telemáticos en la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de Inscripción de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Exterior”.*

Apreciado error en la publicación de la Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Directora de la Agencia Madrileña para la Emigración, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para la realización de trámites telemáticos en la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de Inscripción de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Exterior” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 24 de marzo de 2010, páginas 65, 66 y 67), se procede a su rectificación.

En la línea segunda del párrafo segundo del dispongo, primero, en la página 65, donde dice: “deberá entenderse modificado”; debe decir: “que deberá entenderse modificado”.

Igualmente, en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la Resolución, página 67, donde dice: «Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Subvenciones A.M.E.”, cuya finalidad es “subvenciones a madrileños residentes en el extranjero y a las asociaciones que los representan”»; debe decir: «Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Asociaciones Madrileños Extranjero” cuya finalidad es “recoger datos personales de representantes y otras personas físicas de asociaciones y centros de madrileños en extranjero a fin de que puedan ejercitar sus derechos ante la Agencia y otros organismos”».

Madrid, a 21 de abril de 2010.—La Directora de la Agencia Madrileña para la Emigración, Victoria Cristóbal Araujo.



Agencia Madrileña para la Emigración
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Inscripción de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Exterior**1.- Datos del beneficiario (Entidad solicitante):**

NIF		Apellido 1		Apellido2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº
Piso		Puerta		Localidad	Provincia
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF		Apellido 1		Apellido2	
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

SOLICITA

La inscripción en el Registro de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Extranjero al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se establece la organización y el procedimiento de inscripción en el Registro de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Extranjero, acompañando los siguientes documentos:

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia de los estatutos	☐	
Acreditación de la constitución de la entidad conforme a su Ley personal.	☐	
Certificado del órgano competente de la asociación, entidad ciudadana o centro de madrileños en el extranjero en el que consten los miembros que componen los órganos de gobierno.	☐	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Asociaciones madrileños extranjero", cuya finalidad es recoger datos personales de representantes y otras personas físicas de asociaciones y centros madrileños en el extranjero, a fin de que puedan ejercitar sus derechos ante la Agencia y otros organismos, y podrán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Agencia Madrileña para la Emigración (plaza de Pontejos, 1. 2.ª planta, 28012 – Madrid), ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN
--------------	--

(03/27.243/10)